

CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 24596/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, presentada por el agente Daniel Héctor NACIF, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 136761/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de VEINTISÉIS (26) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025, así como también indica el proporcional de la segunda cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

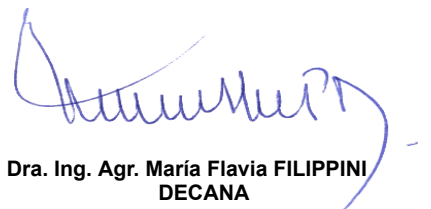
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de VEINTISÉIS (26) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025 y a la segunda cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Daniel Héctor NACIF (CUIL N° 20-13192186-2 - Legajo N° 18.740), respecto a los cargos que revistaba como docente universitario a los cuales renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 812/2025 _ _ _ _
LJC.